

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL
No 01-2025**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:
Jefatura Departamento de Administración Financiera
Dirección de Soporte Administrativo

21 de febrero de 2025

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 01-2025

Elaboración

Licda. Elke Maria Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA NAVARRO GUEVARA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ELKE MARIA NAVARRO GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2025.02.21 12:46:42 -06'00'

Supervisión, Control, Revisión y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2025.02.24 08:23:01 -06'00'

Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez
Jefe Departamento Administración Financiera.

SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2025.02.25 09:30:07 -06'00'

Revisión y Autorización Final

Bach. Jafeth Soto Sánchez
Director de Soporte Administrativo

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA
JAFETH SOTO SANCHEZ (FIRMA)
Ubicación: San José, Costa Rica
Fecha: 2025.02.24 14:29:54 -06'00'

21 de Febrero 2025



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 01-2025**

**ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto**

**REVISADO POR:
Departamento de Administración Financiera
Dirección de Soporte Administrativo**

21 de febrero del 2025



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

PRESENTACIÓN

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2024, la cual se denominada “Modificación Presupuestaria General N° 01-2025”, que asciende a la suma de ₡ 504,998.69 miles, (Quinientos cuatro millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

OBJETIVO: Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo/operativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y del Centro Gestor Auditoría, con el objetivo de reforzar los recursos destinados al gasto administrativo operativo.


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025
1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(EN MILES DE COLONES)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
SERVICIOS		116,257.86	116,257.86
ALQUILERES		23,057.86	23,057.86
Alquiler de edificios, locales y terrenos		23,057.86	23,057.86
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		93,200.00	93,200.00
Otros servicios de gestión y apoyo		93,200.00	93,200.00
BIENES DURADEROS	253,000.00		253,000.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	253,000.00		253,000.00
Bienes intangibles	253,000.00		253,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135,740.83		135,740.83
AL SECTOR PÚBLICO	135,740.83		135,740.83
A Órganos Desconcentrados	135,740.83		135,740.83
TOTAL	388,740.83	116,257.86	504,998.69

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo/operativo de los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social hacia otras necesidades emergentes en los procesos de contratación en marcha.

ORIGEN DE LOS RECURSOS
RECURSOS DEL GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

Mediante oficio **IMAS-DSA-0062-2025**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez, solicita el criterio técnico a Planificación Institucional y remite copia a la Unidad de Presupuesto de los recursos que no se ejecutaran en lo que resta del año, correspondientes al programa Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, según la siguiente justificación:

“ ...

1.. DISMINUCIONES

RECURSOS Propios (IMAS)

Subpartida 1.01.01 Alquileres de edificios y locales y terrenos **¢23,057.859.53**

Justificación

En el Programa Protección y Promoción Social se consideraron recursos para el pago de alquileres, no obstante, realizado el análisis a las contrataciones de alquileres se determina un sobrante entre el gasto presupuestado y el gasto real por la suma de ¢29.611.828.44 de la ARDS Noreste de los cuales se tomará la suma de ¢23,057.859.53 para atender otras necesidades institucionales no se previeron en la formulación presupuestaria 2025.

Subpartida 6.01.02 Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados **¢ 135,740.825.97 CNE**

Justificación.

En la formulación presupuestaria 2025, se consideró en el Programa Actividades Centrales en la subpartida 6.01.02 se incorporó la suma de ¢350.000.000.00, para atender lo establecido en el Artículo N.º 46 de la Ley N.º 8488, que indica lo siguiente:

“...Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo...”

...”

En el Programa Actividades Centrales se identifica un reacomodo de recursos de parte de Tecnología de Información, es por tal motivo que mediante oficio IMAS-GG-TI-016-2025, el señor Luis Adolfo Gonzalez Alguera solicita criterio técnico a Planificación Institucional y remite copia a la Unidad de Presupuesto, con el fin de que se realice el ajuste solicitado en el presente documento, y se presenta la siguiente justificación:


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

“ ...

Código PAA	Partida Origen	Partida Destino	Detalle de Requerimiento	Presupuesto
PAA-12-02	5.99.03	1.04.05	Servicio de Soporte Evolutivo Funcional y Técnico del Sistema ERP	143 millones de colones
PAA-12-03	5.99.03	1.04.05	Sistema Informático de Donaciones	110 millones de colones

Las líneas programáticas y necesidades se mantienen, pero se cambia de subpartida lo que no implica cambios en las estrategias de compras.

Lo anterior basado en el criterio solicitado al departamento de Presupuesto y Contabilidad en donde se consigna estos recursos se imputan en la Subpartida denominada Servicios Informáticos 1.04.05.

...“

RECURSOS PROPIOS

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL

Recursos del Gasto administrativo/operativo

Mediante oficio **IMAS-DDS-0249-2025**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicita a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2024, en virtud de la reorientación de recursos de la 1.04.99 Subpartida Otros servicios de gestión y apoyo por la suma de ¢ 93.000.00 miles, según la siguiente justificación:

“ ...

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS Propios (IMAS)

1.1.1 Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y apoyo

En esta subpartida se presupuestaron recursos con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo. Por lo cual se tomarán estos recursos para ubicarlos en las subpartidas en las cuales se requerirá dar contenido.

...”


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025
1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			
SERVICIOS	253,000.00		37,000.00	290,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	253,000.00			253,000.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	253,000.00			253,000.00
IMPUESTOS			37,000.00	37,000.00
Otros impuestos			37,000.00	37,000.00
BIENES DURADEROS	23,032.14	85.43	135,881.12	158,998.69
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23,032.14	85.43	135,881.12	158,998.69
Equipo de transporte	15,000.00		830.55	15,830.55
Equipo de comunicación			88.14	88.14
Equipo y mobiliario de oficina	3,679.58	85.43	126,190.70	129,955.71
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	302.56		2,723.02	3,025.58
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,000.00			56,000.00
AL SECTOR PÚBLICO	56,000.00			56,000.00
A Instituciones Descentralizadas no empresariales	56,000.00			56,000.00
TOTAL	332,032.14	85.43	172,881.12	504,998.69

JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS: Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria están destinados a fortalecer los recursos que corresponden al gasto administrativo operativo principalmente a reforzar procesos de contratación que ya están en marcha.


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025
PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES (CENTRO GESTOR AUDITORIA) RECURSOS PROPIOS
Recursos del Gasto administrativo/operativo

Mediante oficio **IMAS-DSA-0062-2025**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez, solicita el criterio técnico a Planificación Institucional y remite copia a la Unidad de Presupuesto de los requerimientos urgentes y correspondientes al programa Actividades Centrales, es importante indicar que dentro de los recursos del programa se incorpora la suma de ₡ 83.53 miles de la Auditoría Interna, según las siguientes justificaciones:

**Detalle de los requerimientos que aumenta
(en colones corrientes)**

Codigo	Subpartida	Monto	Detalle			
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,679,583.00	En el programa Actividades central se detallan los siguientes requerimientos:			
			UNIDAD EJECUTORA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
			Desarrollo Humano cantidad	Aira acondicionado	1	₡ 1,700,000.00
			Desarrollo Humano	Armario metálico	1	₡ 719,019.00
			Donaciones	Silla ergonómica	1	₡ 150,000.00
			Servicios Generales	Sillas ergonómicas	6	₡ 512,568.00
			Planificación Institucional	Silla ergonómica	1	₡ 85,428.00
			Proveeduría Institucional	Sillas ergonómicas	5	₡ 427,140.00
			Equidad de Genero	Ventilador	1	₡ 85,428.00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	85,428.00	El Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, se requiere contar con recursos para dar contenido adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001. Cuyo objetivo es adquirir una silla ergonómica para la atención de necesidades de funcionario destacado en el programa presupuestario Actividades Centrales, propiamente en el Centro Gestor Auditoria			


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

Codigo	Subpartida	Monto	Detalle
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	302,557.50	No fue posible realizar los contratos por demanda en el periodo anterior, por motivo de la etapa de formalización de contrato y el plazo para que los contratistas pudieran aceptar y atender pedidos, por lo que me permito solicitar contenido presupuestario, para efectos de proceder con le emisión de los respectivos pedidos de compra. Se justifica en la necesidad de atender y dotar de mobiliario y equipo a las unidades ejecutora. (Adquisición de un deshumecedor del Departamento de Servicios Generales)
5.01.09	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4,050,000.00	En el Programa Actividades Centrales se identifica una necesidad de recursos por un monto de ¢ 4,050,00 miles en la subpartida 5.01.09 Maquinaria y Equipo Diverso para la compra de 16 extintores CO2, de Desarrollo Humano dicho requerimiento fue incluido en el oficio IMAS-DSA-0062-2025, sin embargo, la justificación se presenta mediante el oficio IMAS-GG-DH-0711-2025, en el cual el señor Ciro Barbosa Toribio Jefe de Desarrollo Humano y la Profesional en Salud Ocupacional Diana Vargas Garita, detallan la importancia de adquirir dicho bien. La importancia de tener extintores radica en su capacidad para prevenir y controlar incendios en sus primeras etapas, lo que puede evitar daños materiales, pérdidas económicas y salvar vidas. Los extintores son herramientas esenciales en lugares donde se manejan materiales inflamables, como oficinas y vehículos.
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000.00	En el programa Actividades centrales se presenta la solicitud de recursos de la Unidad de Donaciones que mediante oficio IMAS-DGR-DCR-DON-0069-2025, presenta su justificación: ¢ 15,000,000.00, para la compra de un equipo apilador para uso en la bodega de donaciones, necesario para estibar o des almacenar bienes de inventario destinados a donaciones a las organizaciones sociales sin fines de lucro, con lo que se mejoran las capacidades operativas de Donaciones. Este proyecto se ejecutó en el IV trimestre 2024 mediante contratación pública, pero la misma resultó infructuosa. Y para el periodo 2025 no se incluyeron recursos presupuestarios, por cuanto se tenía planificado cubrir la necesidad en el 2024, aspecto que no fue posible satisfacer estando la necesidad en Donaciones insatisfecha. Por lo tanto, es necesario dotar de los recursos necesarios para poder ejecutar un nuevo proceso de contratación pública en este periodo, a tal efecto se está actualizando el estudio de mercado y se le harán los ajustes necesarios a los términos de referencia para efectuar un nuevo proceso de contratación pública. Los recursos se requieren en el centro gestor de la Unidad de Donaciones
		23,117,568.50	


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025
PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS PROPIOS
Recursos del Gasto administrativo/operativo
**Detalle de los requerimientos que aumentan
(en colones corrientes)**

Código	Subpartida	Monto	Detalle			
1.09.99	OTROS IMPUESTO	37,000,000.00	En el presupuesto 2025, el Área de Servicios Generales incorporó recursos para atender el pago de marchamos de la flotilla de vehículos asignados a las Áreas Regionales, en la subpartida 1.09.99 Otros impuestos, no obstante, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, se vio en la necesidad de solicitar recursos para solventar un requerimiento urgente, por lo que de forma temporal mediante modificación específica MPE PYP 002-2025, se realizó el traslado de recursos, dado lo antes expuesto, se procede a la devolución de los recursos que temporalmente fueron trasladados			
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	830,550.00	Para el programa Protección y Promoción Social el Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001 "Adquisición de mobiliario y equipo de oficina Entrega: según demanda (Adquisición de Perras o carretilla metálica para el ARDS Huetar Norte).			
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	88,140.00	Para el programa Protección y Promoción Social el Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001 "Adquisición de mobiliario y equipo de oficina Entrega: según demanda (Adquisición de pantalla para proyectar para el ARDS Heredia).			
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35,990,697.75	El Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, se requiere contar con recursos para dar contenido adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001. Dichos recursos son necesarios para poder culminar el proceso de compra de dichos activos los cuales son necesarios para brindar condiciones adecuadas para la atención de las personas usuarias en los programas presupuestarios Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria y el Programa Protección y Promoción Social.			
			UNIDAD EJECUTORA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
			ARDS Huetar Norte	Muebles Aéreos	2	₡ 111,531.00
			ARDS Huetar Caribe	Archivos módulos	34	₡ 4,558,533.00
			Ards Brunca	Escritorio modular con arturito y mueble aéreo.	6	₡ 1,587,537.00
			ARDS Huetar Caribe	Módulos de trabajo Escritorios	17	₡ 3,136,512.75
			Ards Brunca	Estantes para archivo de 5 bandejas.	37	₡ 4,960,756.50
ARDS Suroeste	Estantes metálicos	6	₡ 494,770.50			


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

Código	Subpartida	Monto	Detalle				
			Descripción	Cantidad	Moneda	Valor	
			ARDS Cartago	Estantes metálicos	25	₡	2,061,543.75
			ARDS Suroeste	Estantes metálicos	2	₡	164,923.50
			ARDS Heredia	Mesa plegable	3	₡	119,243.25
			ARDS Huetar Caribe	Mesa de reuniones	1	₡	148,905.75
			ARDS Puntarenas	Mesa plegable	2	₡	79,495.50
			ARDS Suroeste	Mesa plegable	1	₡	39,747.75
			ARDS Suroeste	Mesas para impresoras	5	₡	222,468.75
			Ards Brunca	Silla Ergonómica	25	₡	2,135,700.00
			ARDS Cartago	Silla Ergonómica	12	₡	1,025,136.00
			ARDS Chorotega	Silla Ergonómica	10	₡	854,280.00
			ARDS Heredia	Silla Ergonómica	8	₡	683,424.00
			ARDS Huetar Caribe	Silla Ergonómica	5	₡	427,140.00
			ARDS Huetar Caribe	Silla Ergonómica	5	₡	427,140.00
			ARDS Huetar Caribe	Sillas metálicas	17	₡	231,960.75
			ARDS Puntarenas	Sillas Plásticas Plegables	10	₡	148,312.50
			ARDS Suroeste	Silla Ergonómica	17	₡	1,452,276.00
			ARDS Suroeste	Sillas Plásticas Plegables	4	₡	59,325.00
			Dirección de Desarrollo Social	Silla Ergonómica	1	₡	85,428.00
			ARDS Chorotega	Butaca	3	₡	396,884.25
			ARDS Puntarenas	Silla Ergonómica	10	₡	854,280.00
			ARDS Heredia	Silla Ergonómica	7	₡	597,996.00
			ARDS Huetar Norte	Silla Ergonómica	10	₡	854,280.00
			ARDS Puntarenas	Silla Ergonómica	4	₡	341,712.00
			Ards Brunca	Sofá para sala de espera.	4	₡	2,638,776.00
			Ards Brunca	Máquina destructora de papel	3	₡	2,117,902.50
			ARDS Huetar Caribe	Máquina destructora de papel	4	₡	2,823,870.00
			ARDS Noreste	MESA PARA REUNIONES	1	₡	148,905.75


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

Código	Subpartida	Monto	Detalle			
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	2,723,017.50	No fue posible realizar los contratos por demanda en el periodo anterior, por motivo de la etapa de formalización de contrato y el plazo para que los contratistas pudieran aceptar y atender pedidos, por lo que me permito solicitar contenido presupuestario, para efectos de proceder con la emisión de los respectivos pedidos de compra. Se justifica en la necesidad de atender y dotar de mobiliario y equipo a las unidades ejecutoras			
			UNIDAD EJECUTORA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
			ARDS Alajuela	Deshumedeceador	1	₡ 302,557.50
			Ards Brunca	Deshumedeceador	2	₡ 605,115.00
			ARDS Heredia	Deshumedeceador	4	₡ 1,210,230.00
			ARDS Suroeste	Deshumedeceador	2	₡ 605,115.00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	3,048,711.75	UNIDAD EJECUTORA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
			Ards Brunca	Mueble para microondas.	1	₡ 210,010.50
			ARDS Huetar Norte	Mueble para microondas.	2	₡ 420,021.00
			ARDS Chorotega	Juego de comedor	1	₡ 641,303.25
			ARDS Huetar Norte	Juego de comedor	1	₡ 641,303.25
			ARDS Huetar Norte	Juego de comedor	1	₡ 641,303.25
			ARDS Huetar Caribe	Estantes metálicos	6	₡ 494,770.50
		79,681,117.00				

Mediante oficio **IMAS-DDS-0249-2025**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicita a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2025, según la siguiente justificación:

“... ”

2 AUMENTOS

2.1 Recursos Propios (IMAS)

2.1.1 Activos ARDS Puntarenas ₡41,000,000.00

Se requiere incorporar recursos para la compra bienes para el ARDS Puntarenas que atrasos en procesos de contratación no se pudo adquirir los mismos en el año 2024. El detalle de los artículos que se debe incorporar es:

Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ₡3,000,000.00

Mueble de cocina ₡3,000,000.00

Subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ₡38,000,000.00


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

Mobiliaria y recepción ¢13,000,000.00

Archivo Móvil ¢25,000,000.00

El Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas requiere equipar con este mobiliario la oficina del ARDS y la ULDS Puntarenas con el fin de contar con las condiciones idóneas para que los funcionarios realicen de forma eficiente sus labores y mejorar así las condiciones en que se brinda el servicio, tanto a los clientes internos como externos.

La contratación del archivo móvil se encuentra debidamente justificada a razón de la necesidad del Instituto Mixto de Ayuda Social de dotar de la mejor calidad para la custodia de los expedientes para el ULDS Quepos, que ve los distritos de Quepos, Savegre y Naranjito, esto para mejorar las condiciones de la oficina y las comodidades para el cumplimiento de sus labores en el quehacer diario y distribución física de los espacios.

2.1.2 Subpartida 5.01.04 Mobiliario y Equipo de oficina ¢52.200.000,00

Se requiere contar con recursos para dar contenido al pedido 4500012108 correspondiente a compra de aires acondicionados los cuales no se dio su ingreso en periodo 2024, y no se cuenta con recursos formulados en el año 2025. Dichos recursos son necesarios para poder culminar el proceso de compra de dichos activos los cuales son necesarios para brindar condiciones adecuadas para la atención de las personas usuarias en las Áreas Regionales de Desarrollo Social.

...”

En análisis al oficio IMAS-DDS-0249-2025, se determina corregir las imputaciones presupuestaria Mueble de Cocina va en la subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso y los requerimientos de Mobiliario y recepción y Archivo Móvil, son imputados en la Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

CENTRO GESTOR SINIRUBE

Mediante oficio **IMAS-DSA-0062-2025**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez, solicita el criterio técnico a Planificación Institucional y remite copia a la Unidad de Presupuesto de los requerimientos que son necesarios y correspondiente Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), según la siguiente justificación:

“...

Subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales ¢ 56.000.000.0

Código	Subpartida	Destino	Monto
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	SINIRUBE	56,000,000.00



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

Justificación

Se atiende solicitud de recursos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), mediante oficio IMAS-PE-0306-2025, en razón del faltante de recursos disponibles para los proyecto de identificación de posibles otorgamientos de beneficios en forma duplicada, con el objetivo de que las instituciones aprueben beneficios sólo para aquellas personas que realmente no cuentan con la ayuda necesaria, contribuyendo de esta forma con una mejor eficiencia de la inversión social y otro, para el desarrollo de una ventanilla única de servicios sociales, con el cual se busca que el proceso de solicitud de beneficios y autogestión del usuario sea más simple, por tal motivo que realizan las gestiones en esta modificación presupuestaria para el traslado de recursos con el objetivo que se logre finalizar con dichos proyectos:

“ ...

Actualmente nos encontramos realizando en conjunto con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) dos proyectos, uno para la identificación de posibles otorgamientos de beneficios en forma duplicada, con el objetivo de que las instituciones aprueben beneficios sólo para aquellas personas que realmente no cuentan con la ayuda necesaria, contribuyendo de esta forma con una mejor eficiencia de la inversión social y otro, para el desarrollo de una ventanilla única de servicios sociales, con el cual se busca que el proceso de solicitud de beneficios y autogestión del usuario sea más simple.

Debido a la importancia que tienen estos proyectos para el país y a la falta de recursos disponibles con los que cuenta SINIRUBE para este proceso, le solicitamos muy respetuosamente realizar las gestiones para que este año se logre el traslado de los recursos económicos necesarios al SINIRUBE, en aras de poder culminar el proyecto para la identificación de duplicidades y avanzar con el proyecto de Ventanilla Única de Servicios Sociales (VUSS). El monto requerido corresponde a ₡ 100 000 000 (cien millones de colones).

Esto en el marco del convenio IMAS-SINIRUBE, Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones y en concordancia con las siguientes leyes y artículos:

Ley General de la Administración Pública (**N° 6227**), Artículo 4º:

La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Ley Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (N° 9137).

Artículo 3.

- Fines

Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:

(...)

b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.

(...)

d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.

(...)

Ley Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (N° 9137).

Artículo 5.

Órgano competente


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

El órgano encargado de crear y articular el Sistema Nacional de Información y Registro

OTROS ASUNTOS RELEVANTES
CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“ ...

Artículo 3º—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.

Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.

”
... ”

Basados en el decreto anterior, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite el porcentaje de aumento del límite de gasto y en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ₡ 61,451,987.84 miles en transferencias corrientes y la suma de ₡4,111,055.82 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ₡65,563,043.66 miles, como se observa a continuación:

**Cuadro N° 03
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
(En miles de colones)**

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2025	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2025	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2025
1	GASTOS CORRIENTES	59,230,831.66	3.75%	2,221,156.19	61,451,987.84
1.1	GASTOS DE CONSUMO	34,764,135.22	3.75%	148,592.38	4,111,055.82
1.1.1	REMUNERACIONES	21,551,056.62	3.75%	2,369,748.57	65,563,043.66
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	17,322,510.26			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,228,546.36			
1.1.2	ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,213,078.60			
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24,466,696.43			
1.3.1	Al Sector Público	570,000.00			
1.3.2	Al Sector Privado	23,896,696.43			
2	GASTOS DE CAPITAL	3,962,463.44			


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	1,993,037.88
2.1.1	Edificaciones	1,752,345.88
2.1.4	Instalaciones	5,000.00
2.1.5	Otras Obras	235,692.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,519,425.56
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,366,469.64
2.2.4	Intangibles	152,955.92
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450,000.00
2.3.2	Al Sector Privado	450,000.00
TOTAL INSTITUCIONAL		63,193,295.09

En virtud de lo anterior, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2025 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.

Cuadro N° 04
Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital
(En miles de colones)

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2025		SALDO GASTO CORRIENTE	SALDO CAPITAL + -	SALDO REGLA FISCAL
	65,563,043.66				
LÍMITE REGLA FISCAL	LÍMITE DE GASTO CORRIENTE	LÍMITE DE GASTO CAPITAL			
	61,451,987.84	4,111,055.82	+	-	
Presupuesto Ajustado Enero	57,952,281.23	5,710,762.43	3,499,706.61	-1,599,706.61	1,900,000.00
Presupuesto Ajustado Febrero	58,046,282.55	5,616,761.11	3,405,705.30	-1,505,705.30	1,900,000.00

Desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto inicial versus el límite de gasto comunicado, la institución con la aplicación de la Modificación 01-2025 mantiene un saldo a favor en gasto corriente por la suma de ¢3,405,705.30 miles, dado que el límite de gasto corrientes es por la suma ¢ 61,451,987.84 miles y el gasto presupuestado en ese rubro asciende a la suma de ¢58,046,282.55. A diferencia al límite de gasto de capital, el gasto proyectado para el periodo 2025 asciende a la suma de ¢5,616,761.11 miles y es mayor al establecido por la regla fiscal que es de ¢4,111,055.82 miles, por lo que la diferencia en el gasto de capital por la suma de ¢1,505,705.30 miles.

No obstante, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Para lo cual se emitió la constancia de Regla Fiscal CONS-PRES 0005-2025, la cual se encuentra en el apartado de anexos de este documento.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2025

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2025, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios IMAS-PE-PI-0113-2025 y IMAS-PE-PI-0128-2025

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.01-2025
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS			
1	SERVICIOS	-	116,257.86	116,257.86	253,000.00		37,000.00	290,000.00
1.01	ALQUILERES	-	23,057.86	23,057.86	-		-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	23,057.86	23,057.86	-		-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-		-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	93,200.00	93,200.00	253,000.00		-	253,000.00
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	-	-	-	253,000.00		-	253,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	93,200.00	93,200.00	-		-	-
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-		37,000.00	37,000.00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-		37,000.00	37,000.00
5	BIENES DURADEROS	253,000.00	-	253,000.00	23,032.14	85.43	135,881.12	158,998.69
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	23,032.14	85.43	135,881.12	158,998.69
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	15,000.00	-	830.55	15,830.55
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-	-	-	88.14	88.14
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	3,679.58	85.43	126,190.70	129,955.71
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	302.56	-	2,723.02	3,025.58
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	4,050.00	-	6,048.71	10,098.71
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	253,000.00	-	253,000.00	-	-	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	253,000.00	-	253,000.00	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135,740.83	-	135,740.83	56,000.00		-	56,000.00
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	135,740.83	-	135,740.83	56,000.00		-	56,000.00
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	135,740.83	-	135,740.83	-		-	-
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	-	-	-	56,000.00		-	56,000.00
TOTAL		388,740.83	116,257.86	504,998.69	332,032.14	85.43	172,881.12	504,998.69

Verificación técnica ,incluye bloque de legalidad aplicable

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)

Firma digitalizada del EDOC
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.25 10:50:29 -0600'

ALEXANDER PORRAS MOYA
Jefe de la Unidad de Presupuesto



DOCUMENTACIÓN RESPALDO



Dirección de Soporte Administrativo, **IMAS-DSA 062-2025**

Página 1 de 7

19 de febrero de 2025

IMAS-DSA-00-0062-2025

Señor

Marvin Chaves Thomas

JEFE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2025, Modificación Presupuestaria General 01-2025.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos del gasto administrativo operativo se solicita emitir el criterio técnico a cerca de los ajustes que se incorporaran en la Modificación Presupuestaria General 01-2025

Se requiere realizar ajustes en recursos Propios (IMAS), se detalla seguidamente los

1.. DISMINUCIONES

RECURSOS Propios (IMAS)

Subpartida 1.01.01 Alquileres de edificios y locales y terrenos $\text{¢}23,057.859.53$

Justificación

En el Programa Protección y Promoción Social se consideraron recursos para el pago de alquileres, no obstante, realizado el análisis a las contrataciones de alquileres se determina un sobrante entre el gasto presupuestado y el gasto real por la suma de $\text{¢}29.611.828.44$ de la ARDS Noreste de los cuales se tomará la suma de $\text{¢}23,057.859.53$ para atender otras necesidades institucionales no se previeron en la formulación presupuestaria 2025.

Subpartida 6.01.02 Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados $\text{¢}135,740.825.97$ CNE

Justificación.


Dirección de Soporte Administrativo, IMAS-DSA 062-2025
Página 2 de 7

En la formulación presupuestaria 2025, se consideró en el Programa Actividades Centrales en la subpartida 6.01.02 se incorporó la suma de **¢350.000.000.00**, para atender lo establecido en el Artículo N.º 46 de la Ley N.º 8488, que indica lo siguiente:

“...Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo...”

2 AUMENTOS
**PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES
Recursos Propios (IMAS)**
**Detalle de los requerimientos que aumenta
(en colones corrientes)**

Código	Subpartida	Monto	Justificación
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,679,583.00	En el programa Actividades centrales se presenta la solicitud de recursos de la Unidad de Donaciones que mediante oficio IMAS-DGR-DCR-DON-0069-2025, presenta su justificación: ¢ 150.000, para la compra de una silla ergonómica secretarial debido a que la silla que utiliza la sra. Holanda Molina se dañó, quedando rígida, por lo que es necesario sustituirla por una nueva, como esto sucedió a fin de año 2024 no alcanzó el tiempo para que se ejecutara la compra en dicho periodo, por lo que se retoma este año y de ahí que este solicitando la asignación de recursos presupuestarios que permitan ejecutar su adquisición y satisfacer la necesidad del Departamento de Captación de Recursos. Los recursos se requieren en el centro gestor del Departamento de Captación de Recursos. Además, lo indicado en el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025,



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Dirección de Soporte Administrativo, **IMAS-DSA 062-2025**

Página 3 de 7

Código	Subpartida	Monto	Justificación
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	85,428.00	El Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, se requiere contar con recursos para dar contenido adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001. Dichos recursos son necesarios para poder culminar el proceso de compra de dichos activos los cuales son necesarios para brindar condiciones adecuadas para la atención de las personas usuarias en los programas presupuestarios Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	302,557.50	“... No fue posible realizar los contratos por demanda en el periodo anterior, por motivo de la etapa de formalización de contrato y el plazo para que los contratistas pudieran aceptar y atender pedidos, por lo que me permito solicitar contenido presupuestario, para efectos de proceder con le emisión de los respectivos pedidos de compra. Se justifica en la necesidad de atender y dotar de mobiliario y equipo a las unidades ejecutoras...”
5.01.09	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4,050,000.00	
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000.00	En el programa Actividades centrales se presenta la solicitud de recursos de la Unidad de Donaciones que mediante oficio IMAS-DGR-DCR-DON-0069-2025, presenta su justificación: <i>¢ 15,000,000.00, para la compra de un equipo apilador para uso en la bodega de donaciones, necesario para estibar o des almacenar bienes de inventario destinados a donaciones a las organizaciones sociales sin fines de lucro, con lo que se mejoran las capacidades operativas de Donaciones. Este proyecto se ejecutó en el IV trimestre 2024 mediante contratación pública, pero la misma resultó infructuosa. Y para el periodo 2025 no se incluyeron recursos presupuestarios, por cuanto se</i>



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Dirección de Soporte Administrativo, **IMAS-DSA 062-2025**

Página 4 de 7

Código	Subpartida	Monto	Justificación
			<i>tenía planificado cubrir la necesidad en el 2024, aspecto que no fue posible satisfacer estando la necesidad en Donaciones insatisfecha. Por lo tanto, es necesario dotar de los recursos necesarios para poder ejecutar un nuevo proceso de contratación pública en este periodo, a tal efecto se está actualizando el estudio de mercado y se le harán los ajustes necesarios a los términos de referencia para efectuar un nuevo proceso de contratación pública. Los recursos se requieren en el centro gestor de la Unidad de Donaciones.</i>
		23,117,568.50	

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
**Detalle de los requerimientos que aumentan
(en colones corrientes)**

Código	Subpartida	Monto	Justificación
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	37,000,000.00	En el presupuesto 2025, el Área de Servicios Generales incorporó recursos para atender el pago de marchamos de la flotilla de vehículos asignados a las Áreas Regionales, en la subpartida 1.09.99 Otros impuestos, no obstante, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, se vio en la necesidad de solicitar recursos para solventar un requerimiento urgente, por lo que de forma temporal mediante modificación específica MPE PYP 002-2025, se realizó el traslado de recursos, dado lo antes expuesto, se procede a la devolución de los recursos que temporalmente fueron trasladados
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	830,550.00	Para el programa Protección y Promoción Social el Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001 "Adquisición de mobiliario y equipo de oficina Entrega: según



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Dirección de Soporte Administrativo, **IMAS-DSA 062-2025**

Página 5 de 7

Código	Subpartida	Monto	Justificación
			demanda (Adquisición de Perras o carretilla metálica para el ARDS Huetar Norte).
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	88,140.00	Para el programa Protección y Promoción Social el Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001 "Adquisición de mobiliario y equipo de oficina Entrega: según demanda (Adquisición de pantalla para proyectar para el ARDS Heredia).
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	35,990,697.75	El Departamento de Proveeduría Institucional plantea la necesidad de recursos mediante el oficio IMAS-DSA-DPI-0075-2025, se requiere contar con recursos para dar contenido adquisición de mobiliario y equipo de oficina según el procedimiento de contratación pública número 2024 LE-000011-0005300001. Dichos recursos son necesarios para poder culminar el proceso de compra de dichos activos los cuales son necesarios para brindar condiciones adecuadas para la atención de las personas usuarias en los programas presupuestarios Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria y el Programa Protección y Promoción Social.
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	2,723,017.50	"... No fue posible realizar los contratos por demanda en el periodo anterior, por motivo de la etapa de formalización de contrato y el plazo para que los contratistas pudieran aceptar y atender pedidos, por lo que me permito solicitar contenido presupuestario, para efectos de proceder con le emisión de los respectivos pedidos de compra. Se justifica en la necesidad de atender y dotar de mobiliario y equipo a las unidades ejecutoras..."
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	3,048,711.75	
		79,681,117.00	

CENTRO GESTOR SINIRUBE
Subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales ¢ 56.000.000.0


Dirección de Soporte Administrativo, IMAS-DSA 062-2025
Página 6 de 7

Código	Subpartida	Destino	Monto
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	SINIRUBE	56,000,000.00

Justificación

Se atiende solicitud de recursos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), mediante oficio IMAS-PE-0306-2025, en razón del faltante de recursos disponibles para los proyecto de identificación de posibles otorgamientos de beneficios en forma duplicada, con el objetivo de que las instituciones aprueben beneficios sólo para aquellas personas que realmente no cuentan con la ayuda necesaria, contribuyendo de esta forma con una mejor eficiencia de la inversión social y otro, para el desarrollo de una ventanilla única de servicios sociales, con el cual se busca que el proceso de solicitud de beneficios y autogestión del usuario sea más simple, por tal motivo que realizan las gestiones en esta modificación presupuestaria para el traslado de recursos con el objetivo que se logre finalizar con dichos proyectos:

“...Actualmente nos encontramos realizando en conjunto con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) dos proyectos, uno para la identificación de posibles otorgamientos de beneficios en forma duplicada, con el objetivo de que las instituciones aprueben beneficios sólo para aquellas personas que realmente no cuentan con la ayuda necesaria, contribuyendo de esta forma con una mejor eficiencia de la inversión social y otro, para el desarrollo de una ventanilla única de servicios sociales, con el cual se busca que el proceso de solicitud de beneficios y autogestión del usuario sea más simple.

Debido a la importancia que tienen estos proyectos para el país y a la falta de recursos disponibles con los que cuenta SINIRUBE para este proceso, le solicitamos muy respetuosamente realizar las gestiones para que este año se logre el traslado de los recursos económicos necesarios al SINIRUBE, en aras de poder culminar el proyecto para la identificación de duplicidades y avanzar con el proyecto de Ventanilla Única de Servicios Sociales (VUSS). El monto requerido corresponde a ₡ 100 000 000 (cien millones de colones).

Esto en el marco del convenio IMAS-SINIRUBE, Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones y en concordancia con las siguientes leyes y artículos:

Ley General de la Administración Pública (N° 6227), Artículo 4°:



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Dirección de Soporte Administrativo, IMAS-DSA 062-2025
Página 7 de 7

La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Ley Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (N° 9137).

Artículo 3.

- Fines

Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:

(...)

b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.

(...)

d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.

(...)

Ley Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (N° 9137).

Artículo 5.

Órgano competente

El órgano encargado de crear y articular el Sistema Nacional de Información y Registro...

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,


**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**
**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Firmado digitalmente por JAFETH SOTO

SANCHEZ (FIRMA)

Ubicación: San José, Costa Rica

Fecha: 2025.02.19 16:33:51 -06'00'

Jafeth Soto Sánchez
Dirección de Soporte Administrativo
Instituto Mixto de Ayuda Social

- C. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Departamento de Administración Financiera (Copia Informativa)
 Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
 Angie Lucia Vega Gonzalez. Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
 Diego Salazar Sánchez, Asistente, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)
 Archivo



Teléfono (506) 2202-4032 2202-4035
Apartado postal 6213-1000
donaciones@imas.go.cr

17 de febrero del 2025

IMAS-DGR-DCR-DON-0069-2025

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe de Presupuesto
SO

ASUNTO: Solicitud de contenido presupuestario para satisfacer necesidades de equipo y mobiliario en la Unidad de Donaciones y en el Departamento de Captación de Recursos, periodo 2025.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. A la vez se aprovecha para formalizar por este medio la solicitud de asignar contenido presupuestario para la compra de lo siguiente:

- ¢ 15,000,000.00, para la compra de un equipo apilador para uso en la bodega de donaciones, necesario para estibar o desalmacenar bienes de inventario destinados a donaciones a las organizaciones sociales sin fines de lucro, con lo que se mejoran las capacidades operativas de Donaciones. Este proyecto se ejecutó en el IV trimestre 2024 mediante contratación pública, pero la misma resultó infructuosa. Y para el periodo 2025 no se incluyeron recursos presupuestarios, por cuanto se tenía planificado cubrir la necesidad en el 2024, aspecto que no fue posible satisfacer estando la necesidad en Donaciones insatisfecha. Por lo tanto, es necesario dotar de los recursos necesarios para poder ejecutar un nuevo proceso de contratación pública en este periodo, a tal efecto se está actualizando el estudio de mercado y se le harán los ajustes necesarios a los términos de referencia para efectuar un nuevo proceso de contratación pública. Los recursos se requieren en el centro gestor de la Unidad de Donaciones.
- ¢ 150.000, para la compra de una silla ergonómica secretarial debido a que la silla que utiliza la sra. Holanda Molina se dañó, quedando rígida, por lo que es necesario sustituirla por una nueva, como esto sucedió a fin de año 2024 no alcanzó el tiempo para que se ejecutara la compra en dicho periodo, por lo que se retoma este año y de ahí que este solicitando la asignación de recursos presupuestarios que permitan ejecutar su adquisición y satisfacer la necesidad del Departamento de Captación de Recursos. Los recursos se requieren en el centro gestor del Departamento de Captación de Recursos.



Teléfono (506) 2202-4032 2202-4035
Apartado postal 6213-1000
donaciones@imas.go.cr

Sin otro particular, agradecemos de antemano toda la colaboración brindada.
Suscriben atentamente:

ENNIA PATRICIA
ALVAREZ RIZZATTI
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENNIA
PATRICIA ALVAREZ RIZZATTI
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.17 16:06:10 -06'00'

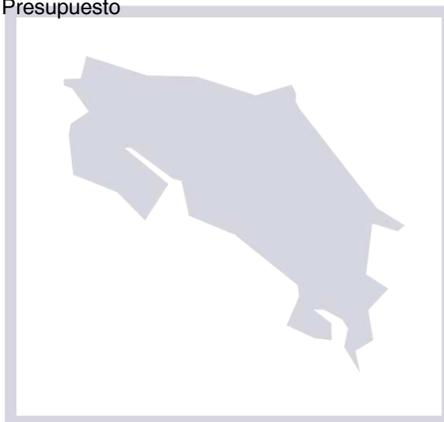
Ennia Patricia Álvarez Rizzatti
Jefa, Unidad de Donaciones

GEOVANNI
MIGUEL
CAMBRONERO
HERRERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GEOVANNI MIGUEL
CAMBRONERO HERRERA
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.17
16:04:15 -06'00'

Geovanny Cambronero Herrera
Jefe Dep. Captación de Recursos

Cc/ Archivo
Jafeth Soto Sánchez-Director Soporte Administrativo
Cinthya Carvajal Campos-Directora Gestión de Recursos
Geovanny Cambronero Herrera-Jefe Captación de Recursos.
Elke Navarro Guevara-Profesional en Presupuesto





Teléfono (506) 2202-4000
Apartado postal 6213-1000
www.imas.go.cr

San José, 19 de febrero 2025
IMAS-GG-TI-016-2025

Señor
Marvin Chaves Thomas
Jefatura
Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de criterio para modificación presupuestaria.

Estimado señor:

Un gusto saludarlo, De conformidad con las acciones correspondientes para la solicitud y aprobación de modificaciones presupuestarias, requerimos de su valoración y criterio sobre la vinculación en los planes institucionales (POI) sobre las siguientes modificaciones planteadas. Estas modificaciones no afectan la operación planteada en Tecnologías de Información:

Código PAA	Partida Origen	Partida Destino	Detalle del Requerimiento	Presupuesto
PAA-12-02	5.99.03	1.04.05	Servicio de Soporte Evolutivo Funcional y Técnico del Sistema ERP	143 millones de colones
PAA-12-03	5.99.03	1.04.05	Sistema informático de Donaciones	110 millones de colones

Las líneas programáticas y necesidades se mantienen, pero se cambian de subpartida, lo que no implica cambios en las estrategias de compras.

Lo anterior basado en el criterio solicitado al departamento de Presupuesto y Contabilidad, en donde se consigna estos recursos se imputan en la Subpartida denominada Servicios Informáticos 1.04.05. Se adjuntan correos emitidos por dichas instancias.

Cordialmente,

**LUIS ADOLFO
GONZALEZ
ALGUERA**



(FIRMA)

Luis Adolfo González Alguera

**Jefatura
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

C. Alexander Porras Moya, Unidad de Presupuesto. (Copia Informativa)
Ana Lucía Vega González, Planificación Institucional. (Copia Informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202-4076 / 2202-4000
Apartado postal 6213-1000
Correspondencia.dpi@imas.go.cr

San José, 12 de febrero 2025

IMAS-DSA-DPI-0075-2025

Señor
Jafet Soto Sánchez
Director
DIRECCIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Solicitud de contenido presupuestario para la adquisición de Mobiliario y equipo de oficina del PAA-2024.

Estimado señor:

Con el objetivo de atender las necesidades de las unidades, correspondiente a la adquisición de mobiliario y equipo en relación con el PAA-2024 y considerando que se cuenta con el procedimiento de contratación pública número **2024LE-000011-0005300001** "Adquisición de mobiliario y equipo de oficina", modalidad Entrega: según demanda.

No fue posible realizar los contratos por demanda en el periodo anterior, por motivo de la etapa de formalización de contrato y el plazo para que los contratistas pudieran aceptar y atender pedidos, por lo que me permito solicitar contenido presupuestario, para efectos de proceder con la emisión de los respectivos pedidos de compra. Se justifica en la necesidad de atender y dotar de mobiliario y equipo a las unidades ejecutoras. El detalle se aporta en reporte adjunto y corresponde a la suma de ₡44.898.685,50 (Cuarenta y Cuatro millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Cinco colones con 50 /100)

Se agradece la gestión ante el Departamento de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto para lo correspondiente y una vez confirmado el contenido presupuestario se procederá con la carga de las solicitudes en SAP y SICOP.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

RAMON
ALVARADO
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAMON
ALVARADO GUTIERREZ
(FIRMA)
Fecha: 2025.02.18
14:19:18 -06'00'

Ramón Alvarado Gutiérrez
JEFE

DEPARTAMENTO PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

ABR/RAG/PBL

C. Departamento de Administración Financiera (copia informativa)
Unidad de Presupuesto (copia informativa)
Archivo

DETALLE DE BIENES DEL PAA 2024

# DE CUADRO DEL PAA	CUADRO DEL PAA	CÓDIGO DE COMPRA	PARTIDA	DETALLE DE PARTIDA	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
6	6-Equipos de comunicación y rel	PAA-06-09	5.01.03	Equipo de Comunicación	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Heredia	Pantalla para proyectar	1	₺ 88,140.00	₺ 88,140.00
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-01	5.01.06	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	ACTIVIDADES CENTRALES	Departamento de Servicios Generales	Deshumecedor	1	302,557.50	302,557.50
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-08	5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Norte	Perras o carretilla mecánica	4	₺ 207,637.50	₺ 830,550.00
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-09	5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Alajuela	Deshumecedor	1	302,557.50	302,557.50
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-10	5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ards Brunca	Deshumecedor	2	302,557.50	605,115.00
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-11	5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Heredia	Deshumecedor	4	302,557.50	1,210,230.00
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-12	5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Suroeste	Deshumecedor	2	302,557.50	605,115.00
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-22	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ards Brunca	Mueble para microondas.	1	₺ 210,010.50	₺ 210,010.50
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-23	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Norte	Mueble para microondas.	2	₺ 210,010.50	₺ 420,021.00
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-31	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Chorotega	Juego de comedor	1	₺ 641,303.25	₺ 641,303.25
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-32	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Norte	Juego de comedor	1	₺ 641,303.25	₺ 641,303.25
7	7-Equipo Diverso	PAA-07-33	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Norte	Juego de comedor	1	₺ 641,303.25	₺ 641,303.25
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-04	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	ACTIVIDADES CENTRALES	Departamento de Servicios Generales	Silla Ergonómica	6	₺ 85,428.00	₺ 512,568.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-05	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	ACTIVIDADES CENTRALES	Planificación Institucional	Silla Ergonómica	1	₺ 85,428.00	₺ 85,428.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-06	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	ACTIVIDADES CENTRALES	Departamento de Proveduría Institucional	Silla Ergonómica	5	₺ 85,428.00	₺ 427,140.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-08	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	Silla Ergonómica	1	₺ 85,428.00	₺ 85,428.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-18	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Norte	Muebles Aéreos	2	₺ 55,765.50	₺ 111,531.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-23	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Archivos módulos	34	₺ 134,074.50	₺ 4,558,533.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-38	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ards Brunca	Escritorio modular con arturito y mueble aéreo.	6	₺ 264,589.50	₺ 1,587,537.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-41	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Módulos de trabajo Escritorios	17	₺ 184,500.75	₺ 3,136,512.75
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-43	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ards Brunca	Estantes para archivo de 5 bandejas.	37	₺ 134,074.50	₺ 4,960,756.50

8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-44	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Suroeste	Estantes metálicos	6	₡ 82,461.75	₡ 494,770.50
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-45	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Cartago	Estantes metálicos	25	₡ 82,461.75	₡ 2,061,543.75
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-47	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Suroeste	Estantes metálicos	2	₡ 82,461.75	₡ 164,923.50
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-52	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Heredia	Mesa plegable	3	₡ 39,747.75	₡ 119,243.25
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-54	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Mesa de reuniones	1	₡ 148,905.75	₡ 148,905.75
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-57	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Puntarenas	Mesa plegable	2	₡ 39,747.75	₡ 79,495.50
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-60	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Suroeste	Mesa plegable	1	₡ 39,747.75	₡ 39,747.75
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-62	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Suroeste	Mesas para impresoras	5	₡ 44,493.75	₡ 222,468.75
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-67	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ards Brunca	Silla Ergonómica	25	₡ 85,428.00	₡ 2,135,700.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-68	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Cartago	Silla Ergonómica	12	₡ 85,428.00	₡ 1,025,136.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-69	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Chorotea	Silla Ergonómica	10	₡ 85,428.00	₡ 854,280.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-70	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Heredia	Silla Ergonómica	8	₡ 85,428.00	₡ 683,424.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-71	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Silla Ergonómica	5	₡ 85,428.00	₡ 427,140.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-72	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Silla Ergonómica	5	₡ 85,428.00	₡ 427,140.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-73	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Sillas metalicas	17	13,644.75	₡ 231,960.75
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-74	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Puntarenas	Sillas Plásticas Plegables	10	₡ 14,831.25	₡ 148,312.50
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-75	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Suroeste	Silla Ergonómica	17	₡ 85,428.00	₡ 1,452,276.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-76	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Suroeste	Sillas Plásticas Plegables	4	₡ 14,831.25	₡ 59,325.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-77	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Dirección de Desarrollo Social	Silla Ergonómica	1	₡ 85,428.00	₡ 85,428.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-78	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Chorotea	Butaca	3	₡ 132,294.75	₡ 396,884.25
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-79	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Puntarenas	Silla Ergonómica	10	₡ 85,428.00	₡ 854,280.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficina	PAA-08-80	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Heredia	Silla Ergonómica	7	₡ 85,428.00	₡ 597,996.00

8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-81	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Norte	Silla Ergonómica	10	₡ 85,428.00	₡ 854,280.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-82	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Puntarenas	Silla Ergonómica	4	₡ 85,428.00	₡ 341,712.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-83	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ards Brunca	Sofá para sala de espera.	4	₡ 659,694.00	₡ 2,638,776.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-85	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	Ards Brunca	Máquina destructora de papel	3	₡ 705,967.50	₡ 2,117,902.50
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-88	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Máquina destructora de papel	4	₡ 705,967.50	₡ 2,823,870.00
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-92	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Huetar Caribe	Estantes metálicos	6	₡ 82,461.75	₡ 494,770.50
8	8-Equipo y Mobiliario de Oficin	PAA-08-94	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	ACTIVIDADES CENTRALES	Equidad e Igualdad de Genero	Ventilador	2	₡ 42,714.00	₡ 85,428.00
8	10-Estaciones Trabajo y remodel	PAA-10-08	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	ARDS Noreste	MESA PARA REUNIONES	1	148,905.75	₡ 148,905.75
8	10-Estaciones Trabajo y remodel	PAA-10-09	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	ACTIVIDADES CENTRALES	Desarrollo Humano	Armario metálico	4	₡ 179,754.75	₡ 719,019.00

347

#####

5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	ACTIVIDADES CENTRALES	₡ 1,829,583.00
5.01.06	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	ACTIVIDADES CENTRALES	₡ 302,557.50
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	AUDITORIA INTERNA	₡ 85,428.00
			₡ 2,217,568.50

5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	₡ 35,990,697.75
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	₡ 830,550.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	₡ 88,140.00
5.01.06	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	₡ 2,723,017.50
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	₡ 3,048,711.75



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

San José, 4 de febrero de 2025

IMAS-PE-0306-2025

Señor
Jafeth Soto Sánchez
Director
Dirección de Soporte Administrativo

Asunto: Traslado de recurso en favor del SINIRUBE.

Estimado señor:

Actualmente nos encontramos realizando en conjunto con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) dos proyectos, uno para la identificación de posibles otorgamientos de beneficios en forma duplicada, con el objetivo de que las instituciones aprueben beneficios sólo para aquellas personas que realmente no cuentan con la ayuda necesaria, contribuyendo de esta forma con una mejor eficiencia de la inversión social y otro, para el desarrollo de una ventanilla única de servicios sociales, con el cual se busca que el proceso de solicitud de beneficios y autogestión del usuario sea más simple.

Debido a la importancia que tienen estos proyectos para el país y a la falta de recursos disponibles con los que cuenta SINIRUBE para este proceso, le solicitamos muy respetuosamente realizar las gestiones para que este año se logre el traslado de los recursos económicos necesarios al SINIRUBE, en aras de poder culminar el proyecto para la identificación de duplicidades y avanzar con el proyecto de Ventanilla Única de Servicios Sociales (VUSS). El monto requerido corresponde a ₡ 100 000 000 (cien millones de colones).

Esto en el marco del convenio IMAS-SINIRUBE, Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y al Sistema de atención de beneficiarios (SABEN) y la transferencia de datos entre ambas instituciones y en concordancia con las siguientes leyes y artículos:



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
 Fax (506) 2253-1549
 Apartado postal 6213-1000
 correspondencia.presidencia@imas.go.cr

IMAS-PE-0306-2025

Ley General de la Administración Pública (N° 6227), Artículo 4°:

La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

Ley Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (N° 9137). **Artículo 3.**

- Fines

Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado serán:

(...)

b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza.

(...)

d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales beneficiarios de los programas sociales.

(...)

Ley Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (N° 9137). **Artículo 5.**

Órgano competente

El órgano encargado de crear y articular el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado será el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Las subpartidas en las cuales se distribuirán los fondos en el SINIRUBE son las siguientes:



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

IMAS-PE-0306-2025

Subpartida 1.04.05: ¢44.000.000

Subpartida 5.99.03: ¢56.000.000

Atentamente,

Yorleni León Marchena

Presidenta Ejecutiva

Anexo: Convenio IMAS-SINIRUBE

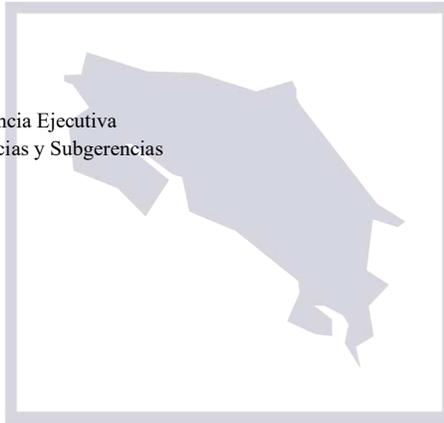
Cc:

Dirección de Soporte Administrativo

Presidencia Ejecutiva

Leonardo Obando Víquez-Asesor Presidencia Ejecutiva

Jeison Sequeira Flatts-Asistente de Gerencias y Subgerencias





Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

13 de febrero de 2025
IMAS-DDS-0249-2025

Señor
Marvin Chaves Thomas , Jefe
Departamento de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2025, Modificación Presupuestaria General 01-2025.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos del gasto administrativo operativo se solicita valorar los ajustes pertinentes al POI-2025, con el fin de tramitar la Modificación Presupuestaria General 01-2025

Se requiere realizar ajustes en recursos Propios (IMAS), se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS Propios (IMAS)

1.1.1 Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y apoyo

En esta subpartida se presupuestaron recursos con el fin de cubrir contrataciones a los cuales se les debe realizar pago por bienes y servicios y a la cuales hay que darle continuidad debido a que por razones ajenas a la institución como por ejemplo posibles retrasos en la entrega de mercadería o facturas, además de posibles apelaciones entre otras, se debe realizar el pago en el siguiente periodo. Por lo cual se tomarán estos recursos para ubicarlos en las subpartidas en las cuales se requerirá dar contenido.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-0249-2025**
Página 2 de 3

2 AUMENTOS

2.1 Recursos Propios (IMAS)

2.1.1 Activos ARDS Puntarenas **¢41,000,000.00**

Se requiere incorporar recursos para la compra bienes para el ARDS Puntarenas que atrasos en procesos de contratación no se pudo adquirir los mismos en el año 2024. El detalle de los artículos que se debe incorporar es:

Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢3,000,000.00

Mueble de cocina ¢3,000,000.00

Subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢38,000,000.00

Mobiliaria y recepción ¢13,000,000.00

Archivo Móvil ¢25,000,000.00

El Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas requiere equipar con este mobiliario la oficina del ARDS y la ULDS Puntarenas con el fin de contar con las condiciones idóneas para que los funcionarios realicen de forma eficiente sus labores y mejorar así las condiciones en que se brinda el servicio, tanto a los clientes internos como externos.

La contratación del archivo móvil se encuentra debidamente justificada a razón de la necesidad del Instituto Mixto de Ayuda Social de dotar de la mejor calidad para la custodia de los expedientes para el ULDS Quepos, que ve los distritos de Quepos, Savegre y Naranjito, esto para mejorar las condiciones de la oficina y las comodidades para el cumplimiento de sus labores en el quehacer diario y distribución física de los espacios.

2.1.2 Subpartida 5.01.04 Mobiliario y Equipo de oficina ¢52.200.000,00

Se requiere contar con recursos para dar contenido al pedido 4500012108 correspondiente a compra de aires acondicionados los cuales no se dio su ingreso en periodo 2024, y no se cuenta con recursos formulados en el año 2025. Dichos recursos son necesarios para poder culminar el proceso de compra de dichos activos los cuales son necesarios para brindar condiciones adecuadas para la atención de las personas usuarias en las Áreas Regional es de Desarrollo Social.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-0249-2025
Página 3 de 3

Origen de los Recursos	
	Recursos Propios IMAS
Subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y apoyo	93,200,000.00
TOTAL	93,200,000.00
Aplicación de los Recursos	
	Recursos Propios IMAS
Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00
Subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	38,000,000.00
Subpartida 5.01.04 Mobiliario y Equipo de oficina	52,200,000.00
TOTAL	93,200,000.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

LFBA/dss

- C. Jafeth Soto Sánchez, Director, Dirección de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Silvia Morales Jimenez, Jefa, Departamento de Administración Financiera (Copia Informativa)
Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Angie Lucia Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

IMAS-GG-DH-0711-2025

20 de febrero 2025

Señor
Jafeth Soto Sánchez
Director de Soporte Administrativo

Asunto: Justificación de requerimiento.

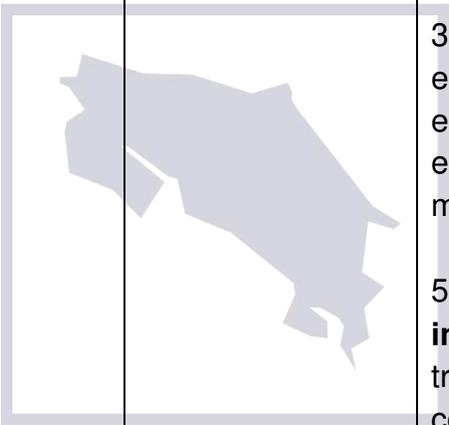
Estimado señor

Reciba un cordial saludo, referente a la solicitud de presupuesto para la adquisición de extintores para las diferentes oficinas regionales y unidades locales del IMAS esto con el fin de atender lo estipulado en el Manual de Disposiciones Técnicas Generales al Reglamento sobre Seguridad Humana y Protección Contra Incendios -Ley 8228- Nos permitimos indicar:

Detalle	Monto	Unidad solicitante	Justificación del requerimiento
Extintores	¢4.050.000	Desarrollo Humano	<p>La importancia de tener extintores radica en su capacidad para prevenir y controlar incendios en sus primeras etapas, lo que puede evitar daños materiales, pérdidas económicas y salvar vidas. Los extintores son herramientas esenciales en lugares donde se manejan materiales inflamables, como oficinas y vehículos. Algunas razones clave por las cuales son cruciales incluyen:</p> <p>1. Seguridad personal: Un extintor puede ser la diferencia</p>



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

			<p>entre controlar un pequeño incendio y que este se propague rápidamente, poniendo en riesgo la vida de las personas.</p> <p>2. Prevención de daños materiales: Un incendio, si no se controla a tiempo, puede destruir bienes valiosos. Los extintores permiten reducir el alcance de un incendio antes de que cause grandes pérdidas.</p> <p>3. Cumplimiento legal: la ley exige que ciertos edificios y establecimientos tengan extintores y que estos sean mantenidos adecuadamente.</p> <p>5. Protección de la infraestructura: En lugares de trabajo y establecimientos comerciales, un incendio puede interrumpir las operaciones, causar pérdidas económicas y afectar la continuidad del negocio. Tener extintores a mano ayuda a mitigar estos riesgos.</p> <p>Cabe indicar que los mismos serán adquiridos en el programa Actividades Centrales</p> <p>Detalle:</p> <p>16 extintores de CO2 ₡150.000 cada uno</p>
--	--	---	--



Teléfono (506) 2202-4200
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
desarrollorh@imas.go.cr

			15 extintores de Agua ₡100.00 cada uno
--	--	--	---

Suscribe cordialmente.

DIANA VARGAS
GARITA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIANA VARGAS
GARITA (FIRMA)
Fecha: 2025.02.20
13:23:38 -06'00'

Diana Vargas Garita
Profesional en Salud Ocupacional
Desarrollo Humano

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2025.02.21 14:43:34
-06'00'

Ciro Barbosa Toibio
Jefe
Desarrollo Humano

DVG/Consecutivo



CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

San José, 17 de febrero de 2025
IMAS-PE-PI-0113-2025

Señor

Luis Felipe Barrantes Arias, director
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: Criterio técnico de la Modificación General 01-2025.

Estimado Señor:

En atención al oficio IMAS-DDS-0249-2025, mediante el cual se solicita criterio técnico sobre la aplicación de la modificación general 01-2025, se analiza cada una de las subpartidas que se ajustan determinando los siguientes cambios en el POI 2025:

Se disminuyen de la subpartida 1.04.09 Otros Servicios de Gestión y apoyo, un monto de ₡93.200.000,00, estos recursos estaban programados en el presupuesto 2025 como una previsión para contar con recursos disponibles que permitan cubrir cualquier eventualidad, como por ejemplo retrasos en contrataciones del año 2024 que deben ser canceladas en el año 2025. Por lo anterior la línea programática que se disminuye no se encuentra vinculada a ninguna meta del POI 2025.

Sobre la aplicación, se ajustan dos subpartidas que están vinculadas a metas del POI 2025 de la Unidad de Proveeduría Institucional, esta unidad tiene programadas dos metas que consolidan el presupuesto institucional de las siguientes subpartidas:

Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: En esta subpartida se incrementa un monto total de ₡55.200.000, y se encuentra vinculada a la meta denominada "Gestionar las solicitudes de contratación pública cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.04" por lo anterior el presupuesto vinculado a dicha meta del POI se incrementa.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
 Directo (506) 2224-8730
 Apartado postal 6213-1000
 correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0113-2025
Página 2 de 2

Subpartida 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: En esta subpartida se incrementan ₡38.000.000, los cuales se vinculan a la meta del POI denominada “Gestionar las solicitudes de contratación público cargadas por las unidades administrativas en los sistemas SAP-SICOP, del equipo y mobiliario incluido en la partida presupuestaria 5.01.99”, con la aplicación de la presente modificación el presupuesto asignado a esta meta se incrementa.

Según lo analizado, no existe ningún inconveniente para la aprobación de la Modificación General 01-2025, es importante indicar que en esta modificación solo se realizan movimientos en recursos del gasto administrativo operativo, por lo tanto, no se generan ajustes en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Cordialmente;



MARVIN FRANCISCO CHAVES THOMAS
 FIRMADO DIGITALMENTE – GAUDI
 Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma



Marvin Chaves Thomas
Jefatura
Planificación Institucional
Instituto Mixto de Ayuda Social

AVG/MCT/zzf

Copia informativa:

Gerencia General
 Dirección Soporte Administrativo
 Departamento Administración Financiera
 Unidad de Presupuesto
 Angie Vega González-Planificación Institucional
 Diego Salazar Sánchez-Asistente DDS
 Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

San José, 24 de febrero de 2025
IMAS-PE-PI-0128-2025

Señor
Jafeth Soto Sánchez, director
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Señor
Luis Adolfo González Alguera, jefatura
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ASUNTO: Criterio técnico sobre la Modificación General 01-2025.

Estimados Señores:

En atención a los oficios IMAS-GG-TI-016-2025 e IMAS-DSA-00-0062-2025, en los cuales se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes al POI 2025 al aplicar la Modificación General 01-2025, se indica lo siguiente:

Sobre el oficio IMAS-GG-TI-016-2025, el ajuste que se realiza consiste en trasladar recursos de la subpartida 5.99.03 a la Subpartida 1.04.05, el monto que se traslada corresponde a ₡253.000.000, la razón por la cual se trasladan estos recursos obedece a que inicialmente se consignaron en la partida incorrecta y para ser ejecutados se deben colocar en la subpartida correspondiente, manteniendo el monto y la necesidad para la cual se programaron los recursos, por lo anterior se determina que no se afecta el cumplimiento de ninguna meta del POI, únicamente se ajustan los recursos en cada una de las subpartida antes citadas.

Sobre el oficio IMAS-DSA-00-0062-2025, se analizan cada una de las subpartidas de origen y aplicación, determinando que ninguna de las subpartidas de origen (Subpartida 1.01.01 Alquileres de edificios y locales y terrenos / Subpartida 6.01.02 Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados) se encuentra vinculadas al POI 2025.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0128-2025
Página 2 de 3

Sobre la aplicación se determina que las siguientes subpartidas se encuentran vinculadas al POI 2025:

Subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: Esta subpartida se encuentra vinculada a una meta programada en el POI 2025 por la Unidad de Proveeduría, la cual consolida el presupuesto institucional de dicha subpartida, con la presente modificación el presupuesto asignado a esta meta se incrementará en ₡39.755.708,75, el planteamiento de la meta no sufre ningún cambio, lo que debe ajustarse es el plan de compras para incorporar las nuevas necesidades de equipo.

Subpartida 5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso: Esta subpartida se encuentra vinculada a una meta programada en el POI 2025 por la Unidad de Proveeduría, la cual consolida el presupuesto institucional formulado en dicha subpartida, con la presente modificación el presupuesto de esta meta se incrementará en ₡7.098.711,75, la aplicación de estos recursos no generan cambios en la meta, únicamente se ajusta el presupuesto para su ejecución, y se deberán realizar los ajustes respectivos al Plan Anual de Adquisiciones.

Subpartida 5.01.02 Equipo de Transporte: Esta Subpartida se encuentra vinculada al POI para el año 2025, por lo anterior es necesario que se incorpore en la programación de la Unidad de Donaciones una meta que responda a la compra de un equipo apilador para la bodega de donaciones, con el cual se espera contar en el último trimestre del año, proponiendo la siguiente meta:

Actividad	Meta	Indicador	Presupuesto
Compra de un equipo apilador para uso en la bodega de donaciones	1 equipo apilador	Cantidad de equipos adquiridos	₡15 000 000

Las demás subpartidas y líneas programáticas que se ajustan en la presente modificación no generan cambios en el Plan Operativo Institucional.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0128-2025**Página 3 de 3**

Según lo analizado, no existe ningún inconveniente para la aprobación de la Modificación General 01-2025, es importante indicar que en esta modificación solo se realizan movimientos en recursos del gasto administrativo operativo, por lo tanto, no se generan ajustes en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Cordialmente;

**MARVIN FRANCISCO CHAVES THOMAS**

FIRMADO DIGITALMENTE – GAUDI

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma

Marvin Chaves Thomas
Jefatura
Planificación Institucional
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

AVG/MCT/zzf

Copia informativa:

Gerencia General
Departamento Administración Financiera
Unidad de Presupuesto
Angie Vega González-Planificación Institucional
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html